

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.812
DECRETOS
Año 2016 N° 174 - 631
RESOLUCIONES
Año 2016 N° 008 (S.I.C. y P.I.)
LICITACIONES
N°s. 16 y 17/16 (M.S.P.) Lic. Pública Obra: "Ensanche Zona de Camino - Dpto. Capital..." (A.P.V.)

Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 27 de Mayo de 2016	Edición de 16 páginas - N° 11.371		

LEYES**LEY N° 9.812****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de La Rioja en todos sus términos a la Ley Nacional N° 27.118, que declara de Interés Público a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena - Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Periodo Legislativo, a veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el **Bloque Fuerza Cívica Riojana**.

**Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados -
Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 631

La Rioja, 11 de mayo de 2016

Visto: el Expediente Código AI N° 02142-1/16, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.812 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.812 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación; y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Rejal, J. F., M.P. y D.E.-
Mercado Luna, G., S.G.G. - Muñoz, M. I., S.T. y H.S.**

DECRETOS**DECRETO N° 174**

La Rioja, 15 de febrero de 2016

Visto: el Decreto FEP N° 102 de fecha 20 de Enero/16 y,

Considerando:

Que a través del citado decreto se designa a los Funcionarios No Escalonados de la Secretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria.

Que habiéndose efectuado modificaciones funcionales en el área precitada, referidas al desdoblamiento de la Dirección de Administración y de la Dirección de Despacho, respectivamente, dependientes de la Dirección General de Políticas de Empleo de esa Subsecretaría, resulta menester dictar el acto administrativo pertinente, modificando el Artículo 1° del precitado Decreto N° 102/16, a fin de subsanar los datos apuntados precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto F.E.P. N° 102 de fecha 20 de enero de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Designase en el ámbito de la Subsecretaría de Empleo, dependiente del Ministerio de Planeamiento e Industria, a los Funcionarios No Escalonados, cuyos datos personales y cargos se consignan a continuación:... Pedro Ricardo Contreras - D.N.I. N° 22.135.535 - Director de Despacho...; Cr. Jorge Marcelo Espinosa D.N.I. N° 21.356.067 - Director de Administración.”

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación, el señor Ministro de Planeamiento e Industria.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Galleguillo, R.E., M.P. e I. -
Mercado Luna, G., S.G.G.**

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN S.I.C. y P.I. N° 008**

Visto: El Expte. P 3-00004-3-Año 2016 por el que la empresa Curtume CBR S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decreto N° 1.067/2009 solicita se le exima del compromiso de producción mínima para los períodos 2012, 2013, 2014 y 2015; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que la beneficiaria se presenta comunicando que durante los años 2012 al 2015, no alcanzó los compromisos mínimos de producción de cueros establecidos en el Art. 5° del Decreto N° 1.067/2009, correspondientes al 4°, 5°, 6° y 7° año respectivamente contados desde la puesta en marcha del proyecto.

Que la empresa expone los motivos que le impidieron alcanzar los mínimos de producción comprometidos, los que obedecen a diversas situaciones relacionadas con la fuerte caída del faenamamiento de animales en el mercado interno, la imposición de restricciones a la importación de materia prima y la reducción global del volumen de negocios.

Que los niveles de producción efectivamente alcanzados son los siguientes: ochocientos sesenta mil novecientos treinta y nueve (860.939) cueros, un millón

cincuenta y cinco mil cien (1.055.100) cueros, novecientos veintisiete mil setecientos sesenta y seis (927.766) cueros, y ochocientos sesenta y siete mil ochenta (867.080) cueros, los que representan el setenta y dos por ciento (72%), ochenta y ocho por ciento (88%), setenta y siete por ciento (77%) y setenta y dos por ciento (72%), respectivamente, de lo comprometido.

Que desde el punto de vista técnico, económico y legal surge opinión favorable para justificar la situación denunciada por la beneficiaria.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22.021, Decreto N° 280/2014 y Resolución M.P. e I. N° 071/2016,

**EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
PROMOCIÓN DE INVERSIONES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Considerar cumplidas, con los volúmenes de producción efectivamente alcanzados en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, las obligaciones impuestas en el Art. 5° del Decreto N° 1.067/2009 a la empresa Curtume CBR S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 mediante Decretos N° 1.067/2009.

Artículo 2°.- Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Luis Bustillo

Secretario de Industria y Comercio y Promoción de
Inversiones

S/c. - 27/05/2016

LICITACIONES

**Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 16/16
Expte. E1-10816-2016**

Objeto: s/la Compra de Reactivos e Insumos de Laboratorio para Bacteriología y otros destinados a proveer a todos los CAPS de la Capital y los Laboratorios de los Hospitales Seccionales, Distritales y Zonales de la Provincia”.

Presupuesto Oficial: \$ 834.558,20.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 09/06/2016 - Hora 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 09/06/2016 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100 ctvos (\$ 500,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja -

Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

S/c. - 27/05/2016

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 17/16
Expte. E1-10849-2016**

Objeto: s/la Digitalización del Servicio de Radiología del Hospital Dr. Enrique Vera Barros”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 10/06/2016 - Hora 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 10/06/2016 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos (\$ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. CBU N° 3090000201001010068049

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

S/c. - 27/05/2016

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Fecha de apertura: 06 de junio de 2016 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Obra: Ensanche Zona de Camino. Ubicación: departamento Capital - Tramo: El Tala - Talamuyuna - Longitud 20.500 ml.

Plazo de Ejecución: un (01) mes.

Presupuesto Oficial base: \$ 360.546.17.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Venta de Pliego: Hasta el 03-06-16.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 24 de mayo de 2016.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General a/c
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

N° 18.634 - \$ 1.300,00 - 27 y 31/05/2016

VARIOS**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación**

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a Expropiación de urgencia un inmueble ubicado en la Zona Sureste de la ciudad Capital de La Rioja, Departamento Capital de esta Provincia, Expropiado por Decreto F.E.P. N° 2061 de fecha 24 de noviembre de 2015 obrante en autos Expediente A6-01687-7-13, lo siguiente.

Que por Ley 9.442 “La Cámara de Diputados de la Provincia, Sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°, Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en zona Sureste de la ciudad Capital de La Rioja, Departamento Capital de esta Provincia.

Decreto F.E.P. 2061/2015

La Rioja, 09 de mayo del cte. Año, Visto: el Expediente A6-01687-7-13, caratulado: “Secretaría de Tierras – s/cumplimiento de la Ley N° 9.442, expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la Zona Sureste de la ciudad Capital de La Rioja, Departamento Capital de esta Provincia; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°. Exprópiase el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.442, ubicado en el sector Sur de la ciudad Capital de La Rioja, Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes surge del Plano de Mensura relacionado;

Dominio: 119, Folio: 97/98; Año 1907 – Titulares Dominiales: Sucesión de Cáceres, Florentino y Otros, no registrando gravámenes.

Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I, Sección “D”, Manzana 260, Parcela “66”.

Superficie: 4 has. 2.759,32 m2

Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo: 95, Folio 10: Año 2015.

Valuación Fiscal: \$ 12.285,00.

Artículo 2°. Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Doce Mil Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 12.285,00).

Artículo 3°. Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Ochenta y Cinco (\$ 12.985,00), ello atento a lo expresado en el Artículo 2°.

Artículo 4°. Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°.

Artículo 5°. Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°. Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°. Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611.

Artículo 8°. Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial.

Artículo 9°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico y suscripto por el Señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 10°. Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19 de la Ley 4.611. Procedimiento Administrativo:

Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender:

- a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia.
- b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.
- c) Invitación a constituir domicilio legal.

Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación – Tipo: “... Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”.

La Rioja, Mayo de 2016.

Dr. Pedro Rearte Tagle

Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c – 13 al 27/05/2016

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 344/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el Departamento Chilecito, Distrito Guanchín, Provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte linda con propiedad de Alberto Veragua, calle San Isidro, calle Virgen de Fátima, calle San Sebastián, calle Pública; Al Este con propiedad de Jesús Fernando Rejal, propiedad de Domingo Rivero, calle Principal, calle Pública y Camino a los Bordos; Al Sur con propiedad Domingo Rivero, calle Virgen de Fátima, calle San Sebastián, calle Pública; Al Oeste con Camino Principal, calle Pública y Pasaje Público. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial -Decreto 118/07-Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021594 de fecha 26 de noviembre de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita

Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 11 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 20 al 27/05/2016

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 251/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el Departamento Famatina, Localidad Pituil, Provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte - Estado Provincial (IMTI); Ocupante: Club Santo Domingo; Al Este Calle San Martín, al Sur Estado Provincial (IMTI), Gallegos Manuel, Sara Vega; Al Oeste Estado Provincial (IMTI) y calle Gral. Belgrano. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244 - Aprobado por Disposición N° 021735 de fecha 17 de marzo de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 25 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 20 al 27/05/2016

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 245/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el Departamento Chilecito, Ciudad Chilecito; Provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte Canal de Riego, al Este propiedad de Cerezo Juana y propiedad Robles Isidro Néstor; Al Sur con propiedad de Robles Rufino Robustiano y propiedad de María de Díaz; Al Oeste con propiedad de Quinteros Juana y otra y Calle 25 de Mayo. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial -Art. 25-Dec. 118/07 - Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 020840 de fecha 11 de noviembre de 2014, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 20 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 20 al 27/05/2016

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 244/16, por la cual se dispone

Expropiar el inmueble situado en el Departamento Capital, Ciudad de La Rioja; Barrio Cementerio, dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte y al Oeste con Pasaje César Carrizo, al Este con propiedad de Morales de Maldonado Carmen, al Sur con propiedad de Mercado Estanislao; Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021737, de fecha 18 de marzo de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 20 de abril de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 20 al 27/05/2016

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 112/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el Departamento Chilecito, Distrito Sañogasta, Provincia de La Rioja; Barrio El Alto; dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte Propiedades de Guzmán Ariel, Argañaraz Lázaro, Suc. Quinteros y Calle Pública, al Este Calle Pública, al Sur con propiedad de Emilia Gallegos de Alives Suc. Disp. N° 6.696 de fecha 17-04-1.984, al Oeste Calle Pública; Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25-Dec. N° 118/07 Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021358, de fecha 28 de agosto de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 11 de marzo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 20 al 27/05/2016

Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 343/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el Barrio 9 de Julio, Departamento Capital, Localidad La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/4- Al Norte linda con propiedad de Agüero María y Agüero Luis, propiedad de Cuellar y calle Bonete; Al Este con Av. Juan Ramírez de Velazco y propiedad de Saquilán Jesús; Al Sur con propiedad de Argañaraz y propietarios desconocidos, propiedad de Bazán Noemí del Carmen y calle Bonete; Al Oeste con calle Loma Blanca. Plano 2/4- Al Norte propiedad de Vergara Ramón, calle Vilgo; Al Este propiedad Quintero Pascual y propiedad de González Pedro; Al Sur con propiedad de Herrera Ramón, propiedad de Chávez Félix calle Vilgo y propiedad de Vera; Al Oeste propiedad de Cortez Marcela y calle Loma Blanca. Plano 3/4- Al Norte Calle 26 y propiedad de Azcurra Ramón Nicolás; Al Este con Av. Juan R. de Velazco y propiedad de Arias Elsa; Al Sur y al Oeste con

propiedad de Valero y propiedad de Rodríguez Eladio; Al Oeste con propiedad de Rodríguez Jesica. Plano 4/4- Al Norte con propiedad de Paredes Pedro y propiedad de Rivero Miriam; Al Este con calle Loma Blanca y propiedad de Roldán Mónica Liliana; Al Sur con propiedad de Reyes Maza y calle Baltazar A. Barrenechea; Al Oeste con calle Del Carmen. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial- Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021458 de fecha 06 de Octubre de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 11 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 20 al 27/05/2016

* * *

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Señor Presidente del Directorio de RIODECO S.A.P.E.M. convoca a los accionistas de la empresa, en los términos de los artículos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 08 de Junio de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en calle Necochea y Ex Ruta Nacional N° 38, B° Parque Industrial de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Artículo 234 inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. 3) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2015. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el mismo ejercicio económico, 5) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones por capitalización de deudas, los términos del Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, 6) Capitalización de deudas de la Sociedad por aportes en especies efectuados por los socios. El señor Presidente se encargará de realizar las notificaciones y los actos de publicidad pertinentes. Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de los socios que detentan el 75% de las acciones que componen el capital social con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes habilitados para votar (conforme Art. 17 y 18 del Estatuto Social). La Rioja, 10 de mayo de 2016.

RIODECO SAPEM
Julio E. Ludueña
Presidente

N° 18.600 - \$ 1.635,00 – 20/05 al 03/06/2016

Secretaría de Tierras y Hábitat Social **Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 336/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el barrio "Puerta de la Quebrada" - Departamento Capital, ciudad de la Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/11- al Norte y al Noroeste linda con calle Cochabamba, continuación calle Cepeda y río, al Este con propiedad de Quinteros Matías y Santelli José Ramón; al Sur con Av. San Francisco; al Oeste con propiedad de Barrionuevo Pedro Néstor, Sánchez Julio, Proyectos Rigo S.A y Romero. Plano 2/11- al Norte con cerros y lomadas y callejón público; al Este con callejón privado y propiedad de Paz Nicolás; al Sur con Av. Ramírez de Velazco; al Oeste con callejón privado, Sala de Primeros Auxilios, propiedad de Gallego Analía y Gonzáles de Vergara Luisa. Plano 3/11- al Norte y Noroeste con propiedad de Mendoza Ricardo, calle pública, propiedad de Madrid Fernando Emanuel; al Este con propiedades de Leónidas Rolando Barros, Carreños Silvia del Valle y Mendoza Ricardo; al Sur con propiedad de Bascary María Cecilia, calle Las Carretas y calle Cochabamba; al Oeste con terrenos Municipalidad Dpto. Capital y continuación calle Cochabamba. Plano 4/11- al Norte linda con Av. Ramírez de Velazco, cerros y lomadas; al Este con propiedad de Juárez Pedro Oscar, callejón, propiedad presuntivamente fiscal, Centro Vecinal Fray Bernardino, propiedades de Juárez Silvia Raquel y Macías Pedro Antonio; al Sur con Av. San Francisco; al Este con propiedad de Paz Nicolasa Silvestre, Suc. Cuello Pedro Lucas, Estado Provincial, propiedades de Corzo Julio Ramón, Quinteros Mario Fernando, Tapia Carlos Alberto, continuación Av. Ramírez de Velazco, propiedad de Torres Dionicio Antonio, cerros y lomadas. Plano 5/11- al Norte linda con propiedad de Nieto Tomás Alberto y parcelas dueños desconocidos; al Este con calle Yatasto y propiedades de Gómez Hugo Edgar y Vera Martínez Fabiana Dora; al Sur con calle pública, propiedad de González Felipe Santiago; al Oeste con calle Huaqui y propiedad de Gómez José Omar y Otros. Plano 6/11- al Norte linda con calle proyectada Los Olivos, al Este y al Sur con Río Los Sauces, al Oeste con calle Cepeda. Plano 7/11- al Norte linda con calle Las Carretas, propiedad de Contreras Brizuela Erika y Otro; al Este con terreno de la Mza. 221, calle Pasco, propiedad de Vázquez Ramona Rosa; al Sur con propiedades de Sahad Elías y Francucci, Silvia Rosa, pasaje público y Av. San Francisco Solano; al Oeste con propiedad de Margarita Delfina Herrera. Plano 8/11- al Norte y al Noroeste linda con cerro; al Este, al Sur y al Oeste con Ruta Nacional N° 75. Plano 9/11- al Noreste y Noroeste linda con río y propiedad de Albornoz Osvaldo Antonio; al Sureste con propiedad de Daniel Ortiz; al Suroeste con Ruta Nacional N° 75. Plano 10/11: Res. N° 988 de fecha 04/12/15. Plano 11/11- al Norte linda con propiedades de Quinteros Myrian del Carmen, Paz Adrián Germán, Villafañe Lucía Valentina y callejón; al Este calle Huaqui; al Sur con calle Las Carretas; al Oeste con callejón y propiedad de Tournier Omar. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021631 de fecha 04 de diciembre de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Ag. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 10 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierra y Hábitat Social

S/c. - 24 al 31/05/2016

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 339/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el barrio Triángulo - Belgrano; departamento Rosario V. Peñaloza, ciudad de Chepes, provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: al Norte y Noroeste linda con Club El Tala y calle pública; al Este con terreno de mayor extensión - dueños desconocidos, al Sur con calle Catamarca y Ejes Vías Ferrocarril Gral. Belgrano, al Oeste con calle pública sin nombre. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Art. 25 - Decreto 118/07 - Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021572 de fecha 20 de noviembre de 2015, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ingeniera Agrimensora Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 11 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 24 al 31/05/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 359/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el barrio El Puquial; departamento Chilecito, distrito Nonogasta, provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: al Norte y al Noroeste linda con calle proyectada y cerros; al Este con calle proyectada; al Suroeste con calle pública. Individualizado en el Plano de Mensura para Expropiación. Aprobado por Disposición N° 015942 de fecha 20 de octubre de 2004, al solo efecto del Plano de Mensura para Expropiación y loteo de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Ag. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 13 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 24 al 31/05/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 355/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el barrio Alunai, departamento Capital, provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste linda con propiedad de Cubillo Cristian Andrés; al Sureste con calle Cepeda; al Suroeste con tierras fiscales; al Noroeste con cerros y lomadas. Individualizado en el Plano de Rectificación y Mensura. Aprobado por Disposición N° 021239 de fecha 30

de junio de 2015, al solo efecto del Plano de Rectificación y Mensura de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Ag. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 13 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 24 al 31/05/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación

La Secretaria de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 356/16, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el barrio San Vicente, departamento Capital, provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con propiedad de Vega Julio Adolfo y río seco; al Este con propiedad de Aucahi Ofelia y Parcela 06; al Sur con calle Pamplona; al Este con propiedad de Cabrera Figueroa Angelina y Clemente Casimiro Cruz. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Art. 25 - Dec. 118 - Rectificado en Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021812 de fecha 14 de abril de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Ag. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 13 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 24 al 31/05/2016

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 369/16, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el barrio Matadero, departamento Capital, provincia de La Rioja; dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1/15- al Norte linda con propiedad de Corzo Gregorio, propiedad de Cejas Catalina Disp. 020353/14 y calle Benjamín Rincón; al Este con propiedad de Álamo Pedro y calle Nicolás Dávila; al Sur con calle Benjamín Rincón y propiedad de Bravo Juan Agustín; al Oeste con calle Nicolás Dávila y propiedad de De la Vega Serafín. Plano 2/15- al Norte con Parcela "J", Prop. de Mercado Celeste Teresa, Prop. de Saavedra de Aguirre Angélica y Aguirre Ambrosia y calle Carmelo B. Valdez; al Este con calle Gaspar Gómez y Prop. de Ferreyra de Vicentela Ramona; al Sur con Prop. de Mercado Celeste Teresa, Prop. de Luján Quintín Martín, Prop. de Ind. y Comercio de La Rioja y calle Carmelo B. Valdez; al Oeste Prop. de Cano Leonarda Isabel, Prop. de Flores de González Lucía y Prop. de Ind. y Comercio de La Rioja. Plano 3/15- al Norte con Prop. de Corzo Ramona Roberta, Prop. de Nieto Orlando Agustín; al Este con Prop. de De la Vega Carlos Oscar; al Sur con Av. San Nicolás de Bari; al Oeste con Prop. de Portugal Luis Antonio. Plano 4/15- al Norte con Prop. de Jurares de Aballay

Marta Beatriz, Prop. de Luna de Barrionuevo Benita; al Este con calle Francisco Solano Gómez; al Sur con Av. San Nicolás de Bari; al Oeste con Prop. de Díaz Jorge Ernesto, Prop. de Romero Eulogia Irene, Prop. de Castagno Felipe Alberto. Plano 5/15- al Norte con Prop. de Pintos Andrés Jorge, Prop. de Castillo de Figueroa Antonia, Prop. de Luján de Moreno Alicia, Prop. de Molina Rafael Ángel, Prop. de De la Vega Carlos Orlando, Prop. de Melián Dardo Saturnino y Prop. de Álamo Nicolás Alberto; al Este con Prop. de Marano, calle Francisco Zelanda, Prop. Esc. Rivadavia y calle Nicolás Dávila; al Sur con calle Benjamín Rincón, Prop. de Luna Máxima, Prop. de Codocea Tomás Alberto Mario, Prop. de Díaz Pascual, Prop. de Gallardo Amadeo Martín, Prop. de Roldán María Esther; al Oeste con Prop. de Marano Jorge Nino Disp. 213693, calle Nicolás Dávila, Prop. de Romero Jacinto y más terrenos de la Mza. 34. Plano 6/15- al Norte con calle 20 de Junio; al Este y al Sur con Prop. de Suc. Agüero Derminio y Prop. de Ramírez de Soria Brígida; al Sur con Prop. de Duarte Domingo Gregori Disp. 20353/14 y calle Benjamín Rincón; al Oeste con calle Sanagasta. Plano 7/15- al Norte con Prop. de Tapia Mauricio, calle 20 de Mayo, Prop. de Orquera Pedro Celestino; al Este con Prop. de Vega Nicolás Lino, Prop. de Suc Agüero Derminio, Prop. Parcela "e", calle Francisco Zelada; al Sur con calle 20 de Junio, Prop. de Córdoba Francisca y Prop. Parcela "1"; al Oeste con Prop. de Argañaraz Juan Alberto, Prop. de Morales José Vicente, Prop. de Salazar María Antonia, Prop. de Centeno Juan Nicolás y Prop. de la Parcela "ac". Plano 8/15- al Norte con Prop. de Pioli Simón Tadeo, calle Ulapes; al Este con calle Francisco Zelada, Prop. de Moreno Isabel Elisa; al Sur con Reyes Olegario Jesús, Prop. de Bazán Alejandra Rosa; al Oeste con Prop. de Zárate Vicente Eleuterio, Prop. de Moreno Rosa, Prop. de González Aristóbulo y Prop. de Córdoba Rosa del Valle. Plano 9/15- al Norte con calle Benjamín Rincón; al Este con Prop. de Acosta Pedro Ángel Disp. 20353; al Sur con Colina Heredia Julia Olga; al Oeste con Prop. Moreno Rosa Peregrina. Plano 10/15- al Norte con calle Carmelo B. Valdez; al Este con calle Sanagasta; al Sur con Prop. de Andrada Nicolás Pilar; al Oeste con Prop. de Britos Jofre Cirila. Plano 11/15- al Norte con calle Ulapes; al Este con calle pública N° 137; al Sur con Río Lucía del Valle; al Oeste con Agüero Patricia. Plano 12/15- al Norte y Noreste con calle Carmelo B. Valdez y calle Chacha Peñaloza; al Sur con Prop. de Parcela "an"; al Oeste con Prop. Sánchez Olivia de Rojas Ramona Disp. 16721. Plano 13/15- al Norte con Prop. de Mercado Cruz Alfredo; al Este con Prop. de Falcón Ramón Gil; al Sur con Prop. de Mazarelli Nicolás Miguel; al Oeste con calle Chacha Peñaloza. Plano 14/15- al Norte con calle 20 de Mayo; Prop. de Albornoz Enrique, Prop. de Ascoesta Ramón, Prop. de Quinteros Nicolás; al Este y al Sur con Suc. Félix Moreno y Romero de Moreno Cruz, Prop. de Chumbita Roberto Nicolás, calle Francisco Solano Gómez, mas terrenos de la Mza. 18; al Sur con Nieva Ramona Rosa, Prop. de López Jesús A. Disp. 20353/14, Prop. de Albornoz Disp. 20350/14; al Oeste con Suc. Corzo Jesús Delfín, Prop. Barrera Sixto, Prop. Vicuña Marlene Cruz, Prop. de Albornoz Javier Disp. 20350/14, Prop. de Llopi de Giménez Rosa, y más Prop. de la Maza 18. Plano 15/15- al Norte con calle Monteagudo; al Este con Prop. de Gallego Juan Nicolás; al Sur con Prop. de Quinteros de Herrera Irma del Valle; al Oeste con calle Francisco Solano Gómez. Individualizado en el Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244. Aprobado por Disposición N° 021786 de fecha 05 de abril de 2016, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes

lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ing. Ag. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 19 de mayo de 2016.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 27/05 al 03/06/2016

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquíán, Secretaria a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en Expte. N° 1040114000001704 - Letra "K" - Año 2014, caratulados: "Karam Automotores S.A. c/ Grupo Seyler S.R.L. - "Ejecución Prendaria", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día siete de junio de cte año a horas once y treinta (11:30), en la Sala de Audiencia de esta Cámara y Secretaria, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un automotor Marca Ford, Tipo 02 - Sedan 4 puertas, Modelo 766 - Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3, Marca Motor Ford N° R59AA8470160, Chasis Marca Ford N° 9BFZF54N0A8470160, Dominio IPN-629, Año de fabricación 2010. Estado de conservación: el vehículo se encuentra en buen estado, sin funcionamiento, sólo por faltante de carga en su batería. El bien saldrá a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor y se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Lugar de exhibición, calle Saavedra N° 953, de esta ciudad capital, en horario comercial todos los días hábiles previos a la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, Art. 299 del C.P.C. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas fiscales: consultar en Secretaria. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 18 de mayo de 2016.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 18.627 - \$ 280,00 - 27/05 al 03/06/2016

Subasta Judicial (con base)
(Por Javier Gonzalo Blanco - M. P. N° 183)

Por orden de la Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, se ha resuelto en autos Expte. N° 3.287 - Año 2015 - Letra "A", caratulados: "Astorga, Marcos Andrés c/Bartolo Oscar Toranzo - Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día viernes diecisiete (17) de junio del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito, L.R. el siguiente bien: "Un Automotor Marca Chevrolet, Tipo Rural 5 Puertas, Dominio: BYX013, Modelo: Blazer DLX Turbo Diesel (4x2), Motor Marca Maxion N° 4A8A46B060119C, Chasis Marca

Chevrolet N° 9BG116CTWVC911821, Año 1998". Base: Planilla de Liquidación final, esto es la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil (\$ 66.000,00). Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al Martillero, esto es el 10% del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Las consultas pueden ser realizadas por los interesados en el domicilio del Martillero, sito en calle Jamín Ocampo N° 50, Chilecito L.R. a los Tel. del mismo (03825) 42-2216 - 42-4610 - 15559215 y/o también en Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El bien se entregará en el momento de finalizar la subasta. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.

Chilecito L.R., 17 de mayo de 2016.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 18.632 - \$ 390,00 - 27/05 al 03/06/2016

EDICTOS JUDICIALES

El Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 3.228/15, caratulados: "Gaitán José Simión, Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante: José Simión Gaitán, DNI N° 6.720.706, para que comparezcan dentro de los (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 31 de marzo de 2016.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Secretaria

S/c. 13 al 31/05/2016

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" cuyo titular es el Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber que los señores Juan Oscar Pizarro, Daniel Genaro Pizarro, Francisco Lucio Pizarro, Roque Néstor Pizarro, Alejo Carmelo Pizarro por sí y sus hermanos hijos del extinto, José Agustín Pizarro y Domingo Antonio Fernández, como apoderado de su madre Juana Pura Pizarro de Fernández; han promovido juicio sobre Información Posesoria, respecto de un inmueble ubicado en el departamento Independencia de esta provincia, en el paraje "La Lomita", el que tiene una superficie total de 8.949 has. 8.210,52 m2, siendo sus medidas perimetrales las siguientes: Norte: 8.479 mts., Sur: 8.608,96 mts., Este: 10.900,04 mts. , con un martillo desfavorable en su esquina Sur-Este y en el Oeste: 10.338,01mts. Quienes se sintieran afectados en sus intereses, deberán comparecer en los autos Expte. N° 8.699, Letra "P", Año 2008, caratulados: "Pizarro Juan Oscar y otros s/Información Posesoria", dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, haciendo valer sus derechos, todo bajo apercibimiento de ley. El

presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de abril de 2016.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.566 - \$520 - 13/05 al 03/06/2016

El Sr. Juez de Paz Letrado Suplente de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría N° 1, a cargo de la Jefe de Despacho, señora Laura Rita Rodríguez Bolaño, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Lucio Ramón Rodríguez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 18.151, Año 2015, Letra "R", caratulados: "Rodríguez, Lucio Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 23 de febrero de 2016.

Laura Rita Rodríguez Bolaño
Jefe de Despacho a/c Secretaría

N° 18.575 - \$ 250,00 - 13 al 27/05/2016

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haydee Paiaro, en autos Expte. N° 7.735, Letra "C", Año 2005, caratulados: "Ceballos Rafael Enrique. Usucapión", hace saber por cinco veces que el Sr. Rafael Enrique Ceballos, ha iniciado Juicio de Usucapión, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Regina", departamento Capital de la Provincia de La Rioja, un lote que tiene los siguientes linderos y medidas: Mide: al Sur: 144,95mts. , al Norte: 132,71mts. ; al Este: 388,22mts. , y al Oeste: 400,20mts. Lindando: al Sur: calle pública; Norte: con sucesión de Rodolfo Venancio Contreras; Este: con la firma "Amiyana S.A." y Oeste: con Ricardo y Victorio Semeraro, lo que configura una superficie total de 5 ha. 4.625,86 m2, ya descripto y aprobado por disposición N° 016.255 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Matrícula Catastral corresponde: Nom. Cat. Dpto.. 01-C:1-S-H-M 5-P 12. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto a que comparezcan dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero de 2016.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

N° 18.583 - \$ 390 - 17 al 31/05/2016

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, Dr. José M. Martín, Secretaría "A",

a cargo del señor Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Olivera Antonio Marcelino, a comparecer a estar a derecho en el término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expediente N° 64, Letra O, Año 2013, caratulados: Olivera Antonio Marcelino s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, febrero de dos mil catorce.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 18.586 - \$ 250,00 – 17 al 31/05/2016

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. María Greta Decker, en autos Expedientes N° 3.703/16, Letra “M”, caratulado: Melay Leocadia Carmen – Sucesorio Ab – Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta: Leocadia Carmen Melay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por el término de cinco (5) días. Chilecito, 27 de abril de dos mil dieciséis. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz. Secretaria.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Secretaria

N° 18.587 - \$ 250,00 – 17 al 31/05/2016

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Ana Carolina Courtis y Sr. Félix Fernando Leyes, Prosecretario, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Hugo Sixto Díaz, ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102140000001723 – Letra “D” – Año 2014 – caratulados: Díaz Hugo Sixto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre dos inmuebles (parcelas) ubicados en el paraje El Monte – Dpto. Angel Vicente Peñaloza, y al Nor-Oeste de la Localidad de Tama, Dpto. Angel Vicente Peñaloza, que se identifican: Lote “A” se encuentra al costado Norte de la Ruta N° 29, mide 2 has. 1900,56 m2 y tiene los siguientes datos catastrales: Dpto. 18, 4-18-08-021-933-076, de fecha 28/04/2014; Lindando: Al Norte: con la propiedad de Ramona Quintero de Lobo. Al Sur: con el camino vecinal a Tama. Al Este: con la propiedad de Ramona Quintero de Lobo y al Oeste: con la Ruta Provincial N° 29. Y Lote “B” se encuentra al costado Sur de la Ruta N° 29 y consta con una superficie de 8 has. 9.464,26 m2 y sus datos catastrales: 4-18-08-021-717-459, de fecha 28/04/2014; lindando Al Norte: con el camino vecinal a Tama. Al Sur: con la propiedad de Segundo Maldonado. Al Este: con la propiedad de Juan Oviedo y al Oeste: con la propiedad de Oscar Díaz. Asimismo se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días

posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, abril de 2016.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 18.591 - \$ 468,00 – 20/05 al 03/06/2016

* * *

La Sra. Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación Subrogante, Sede Judicial Villa Unión de la II Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Juana Rumilda Espinosa, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugaz Nancy Carina a comparecer en los autos Expte. N° 2145 – Año 2016 – Letra “H” caratulado “Hugaz Nancy Carina s/Sucesorio Ab Intestato” el presente edicto se publicará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría 26 de abril de 2016. Fdo. Dra. Juana Rumilda Espinosa, Juez Suplente. Ante mí Dra. Cassandra L. T. Barros Olivera, Secretaria.

Dra. Cassandra J. T. Barros Olivera
Secretaría Juzgado Paz Letrado

N° 18.593 - \$ 250,00 – 20/05 al 03/06/2016

* * *

El Juez de Cámara Primera “B”, Sala I – Unipersonal del Fuero Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, en autos N° 10102160000006287 Letra “B”, Año 2016, caratulados: “Benavidez, Nicolás Crisanto/Sucesión Ab-Intestato”. Téngase por iniciado Juicio Sucesorio Ab-Intestato del extinto Benavidez, Nicolás Crisanto. Publíquense edictos por cinco veces (5), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del CPC. Fdo. Dra. Petrillo, Paola María, Juez de Cámara; Dra. Zalazar, Silvia Susana, Secretaria.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 18.594 - \$ 250,00 – 20/05 al 03/06/2016

* * *

La Juez de Cámara, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Baltazar Ramón Molina, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10102160000006178, Letra “M”, Año 2016, caratulados: “Molina, Baltazar Ramón- Sucesión Ab- Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Primera - “Sala 1” - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de

quince (15) días contados a partir de la última publicación.
Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, Abril de 2016.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

N° 18.598 - \$ 250,00 – 20/05 al 03/06/2016

* * *

La Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho, del extinto Jorge Américo Quevedo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N°10401140000002173 - Letra Q - Año 2014, caratulados: "Quevedo Jorge Américo s/Sucesión Ab-Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 27 de abril de 2016.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 18.599 - \$ 250,00 – 20/05 al 03/06/2016

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B, a cargo del autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, Analía del Valle Narmona, a comparecer en los autos Expte. N° 620, Letra "N", Año 2015, caratulados "Narmona Analía del Valle-Sucesorio Ab-Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría a/c, 11 de marzo de 2016.

Julio César Toro
Prosecretario

N° 18.601 - \$ 250,00 – 20/05 al 03/06/2016

* * *

El Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Luis Alberto Zárate a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.601/16, Letra "Z", caratulados: "Zárate Luis Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
13 de mayo de 2016.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 18.607 - \$ 250,00 - 24/05 al 07/06/2016

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Suplente de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, en los autos Expte. N° 18.646/2016, caratulados: Agüero Elina Beatriz - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (05) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Elina Beatriz Agüero, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 09 de mayo de 2016.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

N° 18.611 - \$ 250,00 - 24/05 al 07/06/2016

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Correccional y Criminal, Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara, Secretaría "A", a cargo de la señora Ana María Cabral de Argañaraz, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 3.727 - Año 2016 - Letra "F", caratulados: "Fonzalida, Pablo Erasmo, Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, por cinco (5) veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Fonzalida, Pablo Erasmo, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Prosecretaria, señora Ana María Cabral de Argañaraz.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaria "A"

N° 18.612 - \$ 250,00 - 24/05 al 07/06/2016

* * *

La señora Jueza en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, señora Ana María Cabral de Argañaraz, en los autos Expte. N° 3.650 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Martínez, Hugo Rubén s/ Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, por cinco (5) veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Martínez, Hugo Rubén, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Prosecretaria, Sra. Ana María Cabral de Argañaraz.
Chilecito, 12 de abril de 2016.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaria "A"

N° 18.613 - \$ 250,00 - 24/05 al 07/06/2016

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 1010115000005689 - Letra "T" - Año 2015, caratulados: "Tomás Almena María del Valle s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto, mediante decreto de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, publicar un nuevo edicto a fin de subsanar el error incurrido en anterior publicación respecto de la fecha de presentación del informe individual. En consecuencia, se hace saber que la presentación de los informes de ley se han enmarcado en las siguientes fechas: I) Verificación de Créditos, hasta el día ocho de junio de dos mil dieciséis, II) Presentación de Informe Individual, hasta el día siete de julio de dos mil dieciséis, III) Presentación de Informe General, hasta el día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis; Art. 32, 35 y 39 de la L.C.Q. Rigiendo a todos sus efectos el auto de apertura del Concurso Preventivo, de fs. 75/78 y vta. La Rioja, 16 de mayo de 2016.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría

18.620 - \$ 1.092,00 - 24/05 al 07/06/2016

* * *

La Dra. Courtis, Ana Carolina, Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 3, de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Herrera Tomás Jesús, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° 1010215000005191 - Letra "H" - Año 2015, caratulados "Herrera Tomás Jesús - Sucesión Ab Intestato" publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 18.622 - \$ 438,00 - 24/05 al 07/06/2016

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto Granado, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ariel Fernando Ramos, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.462 - Año 2016 - Letra "R", caratulados: "Ramos Ariel Fernando, Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, 28 de abril de 2016.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

N° 18.624 - \$ 250,00 - 27/05 al 10/06/2016

La Dra. Ana María Courtis, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar (Encargada del R.P.C.); hace saber que ante el Registro Público de Comercio, se encuentra en trámite el Expte. N° 12.801 - Letra "E" - Año 2015; en donde se tramita la Transferencia de Fondo de Comercio e Inscripción del Contrato Social de ECO Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Paysandú y 30 de Septiembre - B° Cochangasta; celebrado entre Julio Enrique Ludueña, DNI N° 14.305.463, casado, con domicilio en calle Corrientes 329 - Centro, y Sonia María Faccioli, DNI N° 20.547.145, casada, con domicilio en Corrientes 329 - Centro. La sociedad tiene una duración de cincuenta años y tiene como objeto: dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: Construcción: de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calle y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles, y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas electromecánicas y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Importación y exportación: compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de productos vinculados a las actividades de gastronomía y de la construcción. Financiera: mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas y a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores de toda clase de operaciones financieras y en general con excepciones de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación, administración e intermediación de bienes inmuebles, de bienes propios o de terceros, urbanos o rurales, venta de loteo y suburbanización, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. El capital de la misma de fija en la suma de \$ 1.900.000,00. El ejercicio económico de la sociedad, cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designa como gerente al Sr. Julio Enrique Ludueña, DNI N° 14.305.463.

Secretaría, 02 de mayo de 2016.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 18.625 - \$ 530,00 - 27/05/2016

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar (Encargada de R.P.C.), hace saber que ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 12.910 - Letra "G" - Año 2016, caratulados: "Glinda Corp S.A, s/Inscripción de Ratificación y Designación de Directorio", en el que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el B.O. y en un diario de circulación local de mayor tiraje de ejemplares; haciendo saber que mediante Actas de Asambleas General Ordinarias

del 27 de agosto de 2015 y del 18 de febrero de 2016; se procedió a ratificar y designar respectivamente el Directorio de la firma. Director: Sra. María Constanza Alvarez Saavedra, DNI N° 30.037.289, con domicilio en calle Río Negro N° 350 de la Pcia. de Córdoba. Director Suplente: Fernando Alberto Manrique, DNI N° 14.886.285, con domicilio en calle Gral. Güemes 371 - Ascassuso - Pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. Ana Carolina Courtis - Juez de Cámara. Dra. Silvia S. Zalazar - Encargada RPC.

Secretaría, 12 de mayo de 2016.

Dra. Silvia S. Zalazar

Encargada del Registro Público

N° 18.626 - \$ 218,00 - 27/05/2016

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 1, Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez, por Secretaría "B", a cargo de la Dra. Nancy R. Zalazar, en autos Expte. N° 1010215200000238 - Letra "G" - Año 2015, caratulados: "Gutiérrez, Patricia Beatriz c/Catala Mirta Paulina y Otro - Reclamo Indemnizatorio - Despido", ordena la publicación por edictos en el Boletín Oficial y en diario de circulación local por el termino de dos días consecutivos a efectos de citar a los herederos de Mirta Paulina Catala, para que concurren a estar a derecho, por edictos durante cinco días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Secretaría, 18 de marzo de 2016.

Dra. Nancy R. Zalazar

Secretaria de Trabajo y Conc.

N° 18.629 - \$ 230,00 - 27 al 10/06/2016

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Sala V de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle J.V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, hace saber por un día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Acosta, Nicolás Edgardo DNI N° 30.563.351, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201160000006240 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Acosta, Nicolás Edgardo s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 10201160000006240-A-2016), en trámite por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de mayo de 2016.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 18.630 - \$ 50,00 - 27/05/2016

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del

Registro Público de Comercio, hacen saber que en los autos Expte. N° 12.867 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Redes Banda Ancha Soluciones S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente", se iniciaron diligencias sobre la Inscripción de Nuevo Gerente de la Sociedad denominada Redes Banda Ancha Soluciones S.R.L., conforme Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha siete de diciembre de 2015. Designándose nuevamente como Gerente al Socio Sr. Santos Torcivía, DNI 22.443.156, argentino, casado, de profesión Ingeniero en Sistema de Información, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.065, B° San Román. Publíquese.

Registro Público de Comercio, 02 de mayo de 2016.

Dra. Silvia S. Zalazar

Encargada del Registro Público

N° 18.631 - \$ 145,00 - 27/05/2016

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos María Eulogia Garay y Andrés Nicolás Luna a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201160000006165 - Letra "G" - Año 2016, caratulados: "Garay, María Eulogia, Luna Andrés Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", en el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de mayo de 2016.

Dr. Claudio Gallardo

Secretario

N° 18.633 - \$ 50,00 - 27/05/2016

* * *

La Dra. María Haidée Piaro, Juez de Cámara Segunda, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Dra. Lucía G. de Ascoeta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Montes de Oca, Margarita, en autos caratulados "Montes de Oca, Margarita s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10202150000005389 - Letra M - Año 2015, dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un día.

La Rioja, 11 de abril de 2016.

Lucía G. de Ascoeta

Prosecretaria a/c

N° 18.635 - \$ 250,00 - 27/05/2016

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara 1ra. en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Rita

Silvina Albornoz, Encargada del Registro Público, hace saber que en autos Expte. N° 258 - Letra "D" - Año 2016, caratulados: "Dalal S.A. s/Inscripción de Acta de Asamblea", la razón social "Dalal S.A.", inscrita en este Registro Público a mi cargo por cambio de Jurisdicción, bajo el N° 310 - Folio 109 del Libro N° 1 de Inscripción de Contrato Sociales con fecha 04/02/2016, se encuentra tramitando la inscripción de la Modificación de los Estatutos Sociales Art. 3° y 10°, sobre ampliación de su Objeto Social y Modificación de la Garantía de Directores Titulares, habiendo ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10, inc. b de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto. Por acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada de Modificación del Estatuto Social, el día 16/03/2016, los señores accionistas aprueban por unanimidad la ampliación de su objeto social y la adecuación de garantía de director titular, quedando redactados en los siguientes términos: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: Constructora: Mediante la realización de todo tipo de construcciones y obras civiles, casas, edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la compra y/o venta, administración, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales y el fraccionamiento y elaboración de productos agrícolas. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de tercero o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas o avales. La Sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Crédito Prendario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". "Artículo Décimo: Cada director titular, deberá constituir conforme normas legales vigentes una garantía por su gestión por un monto mínimo de Diez Mil Pesos en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan a sus efectos". Acta protocolizada en Escritura Publica N° 24 de fecha 05/04/2016 del Reg. Notarial N° 64 de esta Provincia. Modificación Conformada por Disposición I.P.J. (E) N° 038/16 del 14/04/2016. Socios: Silva Silva Mariela Quintina, uruguaya, CIPU 1987592-9, domicilio Bosque, Mz 1, Solar 12, Lagomar, Canelones, Uruguay; Costa Narbona, Enrique Roberto, uruguayo, CIPU 118700-9, domicilio en Ramón Márquez 3348 - Montevideo - Uruguay. Fecha de Constitución: 11/09/1991. Denominación Social: "Dalal S.A.". Objeto Social: Constructora; Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 550.000. Admin. y Representación: Directorio: Titular-Pte.: Aurelia Eldi Hoffmann, DNI N°11.446.682, Suplente: Silvia Noemí Asenjo, DNI N° 13.702.235. Duración en los

cargos: tres ejercicios. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Chilecito, Provincia de La Rioja, Secretaría, 16 de mayo de 2016.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Secretaria

N° 18.638 - \$ 728,00 - 27/05/2016

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Encinas Vargas, Hernán" Expte. N° 19 - Letra "E" - Año 2012. Denominado: "Doña María III". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de octubre de 2015. Señor Director Vista la documentación técnica aportada por el Titular, en fojas 145 a 148, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito Actuante, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada en el Departamento Capital, con una superficie de 12 ha 4.983,53m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3444825.660 X=6783352.033
Y=3444766.130 X=6783357.900 Y=3444765.550
X=6783477.980 Y=3444748.380 X=6783674.950
Y=3444711.677 X=6783994.980 Y=3444691.980
X=6784151.910 Y=3444682.820 X=6784370.480
Y=3444634.870 X=6784776.670 Y=3444233.000
X=6786327.000 Y=3444333.000 X=6786327.000
Y=3444656.530 X=6784773.690 Y=3444696.320
X=6784373.625 Y=3444716.340 X=6784148.950
Y=3444736.060 X=6783985.860 Y=3444770.031
X=6783671.970 Y=3444787.220 X=6783471.920.- Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 09 de Noviembre de 2015.- Visto... y Considerando.... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°).- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art 84° del mismo citado cuerpo legal).- Artículo 2°).- La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley.- Artículo 3.- Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mi Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas

N° 18.534 - \$ 657,00 - 06, 20 y 24/05/2016

Edicto de Cantera

Titular: "G.L.Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.C." Expte. N° 05 - Letra "G" - Año 2013- Denominado: "Santa María". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de agosto de 2015. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el titular, en fojas 212 a 215 en donde se adjuntan los planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el perito actuante, este Departamento aprueba dicho trabajo. Asimismo, se informa que quedó graficada en el Departamento Capital. Con una superficie de 13 ha 1.557,374 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3425171.021	X=6769267.673	Y=3425155.156
X=6769215.224	Y=3424957.619	X=6769266.273
Y=3424768.670	X=6769243.475	Y=3424693.744
X=6769135.211	Y=3424669.674	X=6768987.319
Y=3424557.628	X=6768884.901	Y=3424471.006
X=6768912.040	Y=3424349.961	X=6768834.260
Y=3424216.345	X=6768835.381	Y=3423901.500
X=6768840.516	Y=3423549.725	X=6768930.541
Y=3423254.588	X=6769033.252	Y=3423108.243
X=6769103.088	Y=3422842.541	X=6769246.016
Y=3422702.944	X=6769229.555	Y=3422504.585
X=6769286.835	Y=3422440.381	X=6769194.024
Y=3422131.328	X=6768957.903	Y=3421966.321
X=6768990.647	Y=3421818.132	X=6768934.208
Y=3421509.810	X=6768987.518	Y=3421315.935
X=6768896.887	Y=3421169.962	X=6768911.276
Y=3421172.579	X=6768923.610	Y=3421313.149
X=6768909.184	Y=3421501.621	X=6768999.778
Y=3421815.304	X=6768952.664	Y=3421974.340
X=6769003.019	Y=3422125.842	X=6768970.183
Y=3422441.391	X=6769215.633	Y=3422488.398
X=6769283.646	Y=3422499.078	X=6769302.193
Y=3422731.433	X=6769297.610	Y=3422890.748
X=6769307.925	Y=3423130.939	X=6769153.785
Y=3423265.289	X=6769048.720	Y=3423555.066
X=6768939.814	Y=3423909.399	X=6768871.361
Y=3424227.998	X=6768895.034	Y=3424347.090
X=6768878.454	Y=3424454.737	X=6768921.170
Y=3424541.013	X=6768946.374	Y=3424637.886
X=6769030.996	Y=3424677.496	X=6769141.262
Y=3424760.343	X=6769277.291	Y=3424962.900

X=6769284.782. Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 18 de noviembre de 2015. Visto... y Considerando... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero,

Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 18.578 - \$ 941,00 - 13, 20 y 27/05/2016

Edicto de Cateo

Titular: "Industrial Minera Las Pircas S.A." - Expte. N° 02 - Letra "T" - Año 2016. Denominado: "CCasali I". Distrito: Departamento Vinchina, de esta Provincia. La Rioja, 04 de febrero de 2016. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 489 ha 9676.19 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimétrales:

Y=2481810.548	X=6906928.521
Y=2481904.482	X=6906897.256
Y=2482815.119	X=6906578.060
Y=2482900.000	X=6906746.494
Y=2483093.363	X=6902791.711
Y=248264.722	X=6904700.000
Y=2482900.000	X=6904700.000
Y=2483454.483	X=6904700.000
Y=2481810.548	X=6902791.711

La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6906746-2482900-13-10-E. SO: 6902791-2481810-13-10-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro. Dirección General de Minería. La Rioja, 25 de abril de 2016. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 18.628 - \$ 554,00 - 27/05 y 07/06/2016

FUNCION EJECUTIVA**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y
Tecnología**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo
Económico**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión**SECRETARIAS MINISTERIALES****Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia**Ex Crio. Luis César Angulo**
de Seguridad**Sr. Délfór Brizuela**
de Derechos Humanos**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Técnica**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Carlos Alberto Pierángeli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones**Dr. Rubén Novoa**
de Atención de la Enfermedad**Dra. Cristela Bozzas**
de Cuidados de la Salud**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial**Dra. Rosana Aguad**
de Desarrollo Territorial**Lic. Alicia Torres**
de Niñez, Adolescencia y Familia**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial
Dña. Silvia Amarfil
de Empleo**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 04/14-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	5,20
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	5,20
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	5,20
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	7,30
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	7,30
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	18,20
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	18,20
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	81,25
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	18,20

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	6,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	8,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	10,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	12,00
Suscripción anual	Pesos	975,00
Colección encuademada del año	Pesos	1.450,00
Colección encuademada de más de un año	Pesos	1.950,00